

ALCANCES Y LÍMITES DE LOS DERECHOS HUMANOS DESDE UNA RACIONALIDAD ANALÓGICA

Eduardo Mancipe-Flechas³⁸⁴

Universidad Sergio Arboleda. Bogotá, Colombia

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-9923-9235>

Laura Camila Barragán Lizarazo³⁸⁵

Universidad Sergio Arboleda. Bogotá, Colombia

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-5346-9190>

Daniel Felipe Moreno Sarmiento³⁸⁶

Universidad Sergio Arboleda. Bogotá, Colombia

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-1212-381X>

³⁸⁴ Filósofo por la Universidad Sergio Arboleda, Magíster en Docencia e Investigación Universitaria con énfasis en filosofía de la misma institución. Adelantó Estudios Doctorales en Ciencias Sociales y Humanas en la Pontificia Universidad Javeriana. Profesor Investigador del Grupo “Información, Desarrollo y Sociedad” de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de la Salle. Coinvestigador del Seminario de Hermenéutica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

✉ eduardo.mancipe@gmail.com

³⁸⁵ Miembro del Dietrich von Hildebrand Institute of Philosophy, docente, y estudiante de la Maestría en Educación de la Universidad Sergio Arboleda.

✉ kmybarragan@gmail.com

³⁸⁶ Profesional en Filosofía y Humanidades, Especialista en Educación con énfasis en Docencia e Investigación Universitaria, y candidato a Magister en Educación de la Universidad Sergio Arboleda. Actualmente se desempeña como docente investigador en la Escuela de Filosofía y Humanidades de la Universidad Sergio Arboleda.

✉ mordanfs@hotmail.com

Cita este capítulo

Mancipe-Flechas, E.; Barragán, L. C. y Moreno, D. F. (2020). Alcances y límites de los Derechos humanos desde una racionalidad analógica. En: Obando Cabezas, A. (eds. científico). *Filosofía práctica en Iberoamérica. Comunidad política, justicia social y derechos humanos*. (pp. 357-366). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali; Asociación Iberoamericana de Filosofía Práctica. DOI: <http://dx.doi.org/10.35985/9789585147188.23>

Recepción/Submission: Agosto (August) de 2020.
Aprobación/Acceptance: Noviembre (November) de 2020.



El fundamento establecido de los Derechos Humanos radica en la dignidad de la persona, asignándosele a ésta un valor especial, trascendental y absoluto. Este principio se sustenta en la naturaleza racional del hombre, lo que se traduce en el carácter universal, intrínseco e inviolable de la dignidad humana y contiguamente, de los derechos humanos. Sin embargo, este planteamiento “moderno” actualmente se confronta con la objeción de las diferentes lecturas realizables de los derechos humanos en el contexto multicultural del mundo globalizado. El problema de la interpretación de los Derechos Humanos puede abordarse desde tres lugares de enunciación diferentes: 1- La comprensión unívoca, objetiva, necesaria y completa, donde prima lo universal sobre lo particular; 2- La interpretación equívoca, subjetiva, arbitraria y parcialista, donde prevalece una lectura laxa que se manifiesta en un relativismo circundante; 3- La interpretación analógica, un horizonte de comprensión donde no predomina ni lo universal ni lo particular, sino que se articulan para que emerja una nueva perspectiva que dinamice los Derechos Humanos. Cada uno de estos lugares de enunciación se constituye en un *a priori* epistemológico desde el cual se abordan las problemáticas propias del ámbito moral. La perspectiva equívoca y la perspectiva unívoca se relevan una a otra como los ejes dominantes para la interpretación de los derechos humanos. Es la alternativa analógica la que nos interesa presentar, por lo que nos detendremos a analizar, de manera general, los supuestos en los que se asienta una hermenéutica analógica, y su pertinencia en la lectura de los Derechos Humanos.

Comencemos por aclarar que “la hermenéutica es la disciplina de la interpretación; pues bien, ella puede tomarse como arte y ciencia, arte y ciencia de interpretar textos”³⁸⁷, con el objetivo de la comprensión. La hermenéutica como tal tiene tres elementos de importancia, a saber, el texto, como objeto central de la interpretación, el autor, como intencionalidad textual objetiva, y el intérprete, como intencionalidad textual subjetiva. El texto debe entenderse en el sentido amplio, como el lugar de encuentro de la intención del autor y la intención del lector (o intérprete), una convergencia dialéctica entre la verdad objetiva y subjetiva, que se contienen en la verdad del texto mismo, es decir, en

³⁸⁷ Beuchot, Mauricio. *Perfiles esenciales de la hermenéutica*. México D. F., México: Fondo de Cultura Económica & UNAM. 2008, p. 33.

las dos apreciaciones formando el significado del texto. Sin embargo, existen interpretaciones que tienden más a la intención del autor, por tanto, se quedan con una consideración unívoca del texto, mientras que otros estiman que hay que dar más relevancia a la intención del intérprete, razón por la que se sitúan en un enfoque equívoco. Frente a ello, es primordial que el significado del texto se revele en la confluencia que se da entre la intención del autor y la del lector, asumiendo un enfoque analógico, donde la universalidad (o intención del autor) y simultáneamente la particularidad (o intención del lector) sean preservadas.

A la moderna preponderancia de la hermenéutica univocista o positivista, propia de la racionalidad e ideales ilustrados, sucedió la reacción que podemos denominar hermenéutica romántica (o equivocista), que resalta la polisemia excesiva o irreductible. La mayoría de movimientos culturales actuales, como el movimiento decolonial refleja una tendencia creciente hacia el equivocismo, que choca ciertos sectores de poder afines al univocismo. En estas circunstancias se hace necesaria una perspectiva que nos permita trazar un puente dialógico entre la hermenéutica positivista, que se reafirma en la unidad de una sola interpretación posible, y la hermenéutica romántica, que pierde referencialidad y se precipita en múltiples interpretaciones en régimen de dispersión. Esta importante tarea puede descansar en las bases de la hermenéutica analógica, que delimita los alcances de la diferencia y preserva la identidad, a través de la semejanza, en un modelo de integración entre lo particular y lo universal, sin que lo particular se desarticule o se aniquile.

Si nos acercamos a los modos de significar desde la semántica lo comprenderemos mejor. Los tres modos de significar son: la univocidad, la equivocidad y la analogía. La univocidad es la significación idéntica de los términos, es una aplicación clara y distinta de la significación. La otra forma de significación es la equivocidad que podemos definir como el sentido polisémico de un mismo término que se utiliza de diversos modos. La analogía, en tanto, es la significación que media entre lo equívoco y lo unívoco: “se predica de manera en parte idéntica

y en parte diferente, es decir, sólo semejante”³⁸⁸. En consecuencia, la analogía no es ni diferencia ni identidad, es más bien proporcionalidad entre lo unívoco y lo equívoco, identidad diferenciada.

Ahora bien, es indubitable que existen diferencias culturales entre las diversas naciones y países que pueblan el mundo, e internamente en cada uno de ellos. Pero el simple reconocimiento de esta multiculturalidad no es suficiente si pretendemos abordar un diálogo en torno a las diferencias sociales, políticas y económicas que predominan en cada contexto, con el ánimo de construir un mundo más justo, más humano. No es suficiente el de por sí complejo y difícil ejercicio dialógico del encuentro entre culturas, es el fruto de este diálogo aquel que en realidad nos asegura el porvenir de la humanidad, el elemento definitorio.

Por esto es necesario hablar de interculturalidad, entendida como la confluencia de los diversos panoramas culturales a partir de la cual

(...) lleguemos a un ser humano abierto, pero que reconozca límites y sea atento a ellos. Que, frente al otro, se cuestione sobre sí mismo y no sólo sobre el otro; pero que también cuestione al otro, en vista de lo que ha aprendido que es correcto de lo propio, y así ir construyendo lo universal; es decir que sea capaz de aprender del otro y a la vez de criticarlo; que sea capaz de criticarse a sí mismo y de aprender de su propio proceso³⁸⁹.

Es así como una interculturalidad en clave de hermenéutica analógica, forja desde lo particular el núcleo común y universal de la sociedad, unificación que al conservar la multiplicidad cultural consolida su propia identidad nacional y simbólica, y de manera semejante constituye la unidad mundial mediante el reconocimiento respetuoso de la multiculturalidad que existe en cada una de las naciones en la constitución identitaria de un escenario mundial polifónico. Es la

³⁸⁸ Beuchot, Mauricio. *Tratado de hermenéutica analógica*. México, D. F., México: ÍTACA, 2009, p. 58.

³⁸⁹ Beuchot, Mauricio. *Hermenéutica analógica, derechos humanos y culturas*. En *Problemas contemporáneos de la filosofía del derecho*. México D. F., México: UNAM. 2005, p. 64.

importancia de salvaguardar en lo universal la diferencia o la particularidad, aspecto que podemos sintetizar en la acepción de interculturalidad analógica, donde no prima sólo la sociedad, la etnia o un determinado grupo de hombres, sino también la persona, el individuo racional, el varón y la mujer; siempre tendiendo más a la diferencia (lo particular), pero resguardando constantemente la universalidad (la identidad).

Es por esta razón que la lectura de los Derechos Humanos que proponemos partirá desde una interpretación analógica enmarcada en un contexto intercultural para manifestar el dinamismo de los derechos humanos en los casos concretos, sin correr el riesgo de diluir la universalidad de los mismos. Este planteamiento sugiere, en las circunstancias actuales, la necesidad de que las políticas estatales promuevan la interrelación y el mutuo reconocimiento entre culturas e individuos. Es así como la analogía se convierte en el método más propicio para llevar a cabo un estudio que precise los alcances y los límites de los derechos humanos, ya que es un instrumento lógico que consolida una racionalidad de proporción entre la unidad y la diferencia en cada una de las interpretaciones que se tengan en los diversos ámbitos socio-políticos. Razón que nos llevaría a determinar que la analogía es un orden que equilibra extremos en oposición. De hecho, en lo que respecta a un orden relacional, “se ha llegado a decir que la analogía exige un más y un menos, esto es una jerarquización; pero también puede darse de manera más horizontal, sólo que marcando cierta proporción o relación”.³⁹⁰ La analogía permite entonces una integración que fundamenta la cohesión dialógica de los contrarios, sustentada en el orden y la semejanza. Por lo tanto, la plurivocidad de culturas no sólo tendría el factor garante de los Derechos Humanos como condiciones universales que favorecen a toda persona, sino también la oportunidad de adaptar a sus circunstancias sociales una lectura de estos mismos derechos para consolidar un estatuto dialógico que proporcione a la comunidad una proyección

³⁹⁰ Beuchot, Mauricio. *Hermenéutica, analogía y símbolo*. México D. F., México: Herder. 2004, p. 24.

legislativa más imparcial, pero que no disiparía su atención de los panoramas sociales que son directamente afectados por la investidura del legislativo.

Según lo anterior, podríamos afirmar que la hermenéutica analógica nos provee las herramientas necesarias para aprender de lo más fructífero de otros marcos sociales y reconocer lo nocivo en nuestro propio contexto, un fenómeno que sólo acontece cuando existe una diáfana interrelación entre las diferentes culturas. Un elemento de gran preponderancia en esta labor es el diálogo, medio que nos permite identificar las deficiencias, pero también el valor que subyace a toda eventualidad social o intersubjetiva, que de una manera u otra constituye nuestro ámbito cultural. Enmarcados en esta mirada se acentúa el comprender, el aprender y el juzgar, aspectos que se fundan en la interpretación de lo que universalmente hallamos de semejante en el otro. Encontrando similitudes y diferencias que enriquecen la sociedad, pero también a todo ser humano.

En este marco se atisba la exigencia de considerar las particularidades de cada ser personal. Para responder a ello, la hermenéutica analógica rescata la noción aristotélica de la *phrónesis*, y la *bildung* gadameriana. La *phrónesis* aparece como portadora de la analogía, es decir, como mediadora entre lo puramente especulativo y lo práctico, ya que desde el hábito de la prudencia se tiende a salvaguardar lo objetivo sin perder lo subjetivo. Por otro lado, en la *bildung* se presenta un carácter de formación cultural y social de las diferentes manifestaciones de las comunidades como portadoras de tradiciones y creencias. Estos dos elementos nocionales nos orientan en el ejercicio hermenéutico y el análisis multicultural, pues es importante que el sujeto que interpreta reconozca seres humanos que poseen derechos inalienables, sin importar si el ámbito cultural en el que se halla le es foráneo o propio. Esto coadyuva al intérprete para acercarse a lo diferente, respetando la universalidad del fundamento mismo de la dignidad humana, que no es otro que la naturaleza racional. Visto así, los Derechos Humanos tanto en su universalidad como en su particularidad están referidos a las personas. De igual modo, son los

mismos sujetos racionales los que llevan a la praxis el cumplimiento o no de estos Derechos.

La analogía, como lo hemos referido, permite fundar al mismo tiempo una lectura identitaria, dinámica y universal. La hermenéutica analógica permite asumir un sentido en los Derechos Humanos donde hay lugar para todos y para cada uno, fundándose en el principio de la ley natural³⁹¹, entendida bajo la sentencia máxima de hacer el bien y evitar el mal.

Todo ser humano (...) descubre que es fundamentalmente un ser moral, capaz de percibir y expresar la invitación que, como se ha visto, se encuentra en todas las culturas: 'hay que hacer el bien y evitar el mal' sobre este precepto se apoyan todos los preceptos de la ley natural.³⁹²

Se entrevisté, de este modo, un tipo de iusnaturalismo movido por el reconocimiento de la dignidad de la persona como perteneciente a un contexto multicultural en el que emerge la dialogicidad con otras culturas; de allí la implícita necesidad de una interculturalidad en donde podamos respetar las diversidades y aprovechar los sentidos y perspectivas del otro a través de un examen interpretativo analógico, lo que se traduce en el respeto a las diferentes expresiones culturales y en un replantear las estructuras sociales en aquellas comunidades que se alejan del fundamento nuclear que le permite a la sociedad mantener cohesión, convivencia e identidad.

Esto acontece igualmente con el individuo y la sociedad: se honran las distintas manifestaciones de cada sujeto en particular y, de manera

³⁹¹ Llamamos ley natural al fundamento de una ética universal que tratamos de obtener a partir de la observación y de la reflexión acerca de nuestra común condición humana. Es la ley moral inscrita en el corazón de los hombres y de la cual la humanidad toma conciencia cada vez más a medida que avanza en la historia. Esta ley natural no tiene nada de estático en su expresión. No consiste en una lista de preceptos definitivos e inmutables. Es una fuente de inspiración que siempre mana al buscar un fundamento objetivo a una ética universal. Brock, Stephen. *El alma, la persona y el bien: estudios ético antropológicos desde la metafísica de Tomás de Aquino*. Bogotá, D.C.: San Pablo y Fondo de Publicaciones Universidad Sergio Arboleda. 2014, p. 246.

³⁹² *Ibid.*, p. 258.

simultánea, se preservan los sustratos universales de la sociedad. Es así como en la lectura analógica entran en juego los fines e intenciones subjetivas o particulares y los fines e intenciones objetivas de la sociedad como tal. Se dinamiza el fin último de cada ser racional con miras al bien común. Igualmente se particulariza el bien común mirando a los fines de cada sujeto para que éste logre su realización personal por medio del cumplimiento de los Derechos Humanos que el Estado debe garantizar como protector del ciudadano y custodio de las leyes.

No es posible para la persona pretender vivir una vida verdaderamente humana sin reconocer y respetar no sólo su propia dignidad, sino la de todas las demás personas. Y respetar la dignidad de la persona es amarla con amor de benevolencia, buscar el bien para cada persona simplemente por ser persona, con independencia de cualquier circunstancia accidental (edad, color, raza, condición socio-económica, cultura, carácter, etc.); y en nuestras decisiones y en el trato con todos, considerar siempre en primer plano que cada persona vale más que todo el Universo.³⁹³

A la persona humana le es inherente un valor intrínseco inestimable, una existencia particular, que tiene una apertura al mundo que le circunda y una intimidad (o autoconciencia) única e irrepetible. Así es como todo ser racional posee una excelencia ontológica que se debe respetar y honrar. Es por esta razón que los Derechos Humanos tienen tal relevancia en la constitución de una sociedad, pues, son estos mismos los que consolidan la unidad del Estado y la fraternidad de los ciudadanos que lo conforman, en últimas, son preceptos universales, que conforme a la ley natural, conducen a la persona humana al fin último de su existencia. En esta instancia, la hermenéutica analógica puede hacer más sólidos esos lazos que intersubjetivamente se forman en una sociedad, la inclusión de la diferencia nos brinda la posibilidad de una convivencia que se funda en la alteridad, el reconocimiento y la aceptación del otro como persona, mientras que prevalece la universalidad de la dignidad que se le debe a todo ser humano.

³⁹³ Astorquiza, Patricia. *El ser personal como fundamento del respeto de los Derechos Humanos*. P. 10.

Esto hace realizable un proyecto intercultural, que se sustenta en una racionalidad analógica, con el objetivo de eslabonar tradiciones culturales que puedan adecuar a sus contextos las prácticas más beneficiosas de otras comunidades, pero sobre todo se hace posible ajustar la aplicación de los Derechos Humanos a los fenómenos sociales que emergen en el contexto de cada una de las tradiciones culturales que existen en una sociedad determinada. Un proyecto que de fondo revela una convergencia entre estado-ciudadano, conforme al abordaje teórico político, sociedad-individuo, en el marco sociológico, y cultura-natura, a nivel antropológico, donde los Derechos Humanos son eje nuclear de reflexión. Lo que manifiesta la pertinencia de un modelo interpretativo que trace un derrotero hacia la dialogicidad entre las antípodas, en apariencia irreconciliables, y consolide una interculturalidad que tenga vigencia en las problemáticas y acontecimientos contemporáneos.

En consonancia con lo dicho,

La cultura, pues, tiene que darse; pero hemos de procurar que no dañe al hombre, que le dé espacio para vivir, para existir de manera productiva y creadora, esto es, amorosa. Tener apertura pero sin desbocarse; tener actitud abierta pero con ciertos límites que impidan el caos y nos den un cauce, un camino, algo que tiene límite en el sentido de marcar el camino. La cultura, (...) es un límite y, añadido, un límite analógico.³⁹⁴

Como conclusión queda trabajar por la construcción de una cultura que provea un espacio adecuado para que los ciudadanos reconozcan su dignidad y por ello, los Derechos Humanos como algo perteneciente a su ser, a ellos mismos en su título como personas y como miembros de una sociedad que les enmarca un contexto y una identidad. No se debe dejar de lado la consideración en el ámbito multicultural-intercultural de una naturaleza humana que aunque cambiante y dinámica se encuentra inamovible en la estructura ontológica de los seres humanos. Esta esencialidad natural es la apertura que permite que el hom-

³⁹⁴ Beuchot, Mauricio. *Herменéutica analógica y educación multicultural*. Mauricio Beuchot. México: Plaza y Valdés. 2009, p. 24

bre entre en diálogo desde su propia experiencia para que, del mismo modo, comprenda las del otro. Ello presenta una convivencia fraternal y de sumo respeto en la comunidad humana.

Referencias bibliográficas

Astorquiza, P. (2010) *El ser personal como fundamento del respeto de los Derechos Humanos*. Publicado en Revista Ius Publicum. Bogota, Editorial Universidad Santo Tomas.

Beuchot, M. (2004) *Hermenéutica, analogía y símbolo*. México: Herder.

Beuchot, M. (2005) *Hermenéutica analógica, derechos humanos y culturas*. En *Problemas contemporáneos de la filosofía del derecho*. México: UNAM.

Beuchot, M. (2008) *Perfiles esenciales de la hermenéutica*. México: Fondo de Cultura Económica & UNAM.

Beuchot, M. (2009) *Tratado de hermenéutica analógica*. México: ÍTACA,

Beuchot, M. (2009) *Hermenéutica analógica y educación multicultural*. Mauricio Beuchot. México: Plaza y Valdés.

Brock, S. (2014) *El alma, la persona y el bien: estudios ético antropológicos desde la metafísica de Tomás de Aquino*. Bogotá, D.C.: San Pablo y Fondo de Publicaciones Universidad Sergio Arboleda.